



Ref: Ejecutivo singular de menor cuantía

Rad: 2019-00433-00

SECRETARIA: paso el presente proceso al despacho de la señora juez, ya que está pendiente seguir adelante la ejecución, lo anterior para lo que considere pertinente proveer.

LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

El **BANCO DE BOGOTA S.A** a través de apoderado judicial formuló demanda ejecutiva singular contra el señor **JORGE PAYARES RICARDO**.

Por auto fechado 27 de septiembre del año 2019, se libró mandamiento de pago por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/L. (\$39.671.200)** por concepto de capital, más los intereses moratorios a partir del 15 de septiembre del 2018 a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera, hasta que se pague el total de la obligación, más las costas y agencias en derecho, representadas en un pagare No. 14541703398, con fecha de suscripción el día 28 de junio del 2018.

El señor **JORGE IVAN PAYARES RICARDO** se notificó por aviso el día 14 de febrero del 2020, dejando vencer el término sin proponer excepciones. En ese sentido, se dará aplicación a lo que sobre el particular establece el Art. 440 del Código General del proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR adelante la ejecución en contra del demandado señor **JORGE IVAN PAYARES RICARDO** conforme a lo dispuesto en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: PRACTICAR la liquidación del crédito.

TERCERO: ORDENAR el avalúo y remate de los bienes legalmente embargados y los que posteriormente se embarguen si fuera el caso.

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte ejecutada. Por secretaria tásense.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

ERO •

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SINCELEJO**

Notificado por estado No._051

De fecha: 26 DE AGOSTO DE 2020

LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria